

MENDOZA, 02 de enero de 2023

SEÑOR:

DOMICILIO:

Tel./Fax/Cel.:

De conformidad a las condiciones que se detallan, sírvase presupuestar, con destino a: **“DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS”**

REGLON	DESCRIPCIÓN ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD
1	CAFÉ PAQUETE x ¼ (VENCIMIENTO MAYO/JUNIO 2023)	UNIDAD	140
2	EDULCORANTE x 100 SOBRES	CAJA	30
3	AZÚCAR x 800 SOBRES	CAJA	40
4	TÉ EN SAQUITOS ENSOBRADOS x 100 UNIDADES	CAJA	70
5	AGUA MINERAL CON GAS x 1.5 (PACK X 6U.) (VENCIMIENTO MINIMO 240 DIAS)	PACK	16
6	AGUA MINERAL SIN GAS x 500cc (PACK X 12U.) (VENCIMIENTO MINIMO 240 DIAS)	PACK	30
7	LECHE DESCREMADA LARGA VIDA PACK X 12 UNIDADES (VENCIMIENTO MINIMO 120 DIAS)	PACK	16
8	LECHE ENTERA LARGA VIDA PACK X 12 UNIDADES (VENCIMIENTO MINIMO 120 DIAS)	PACK	70
9	MATE COCIDO EN SAQUITO ENSOBRADO x 50 UNIDADES	CAJA	100
10	AZUCAR x KILO (PAQUETE DE 10 KG)	UNIDAD	2
	TOTAL		

ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA A: abrize@irrigacion.gov.ar

MERCADERIA A ENTREGAR EN: División Almacenes (Subsuelo), España y Barcala - Sede Central-Cdad. - Mendoza.

GARANTIA: (Año / Meses / Horas de uso)

En razón de que el D.G.I. es un sujeto "EXENTO" frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios a cotizar deberán ser finales, es decir sin discriminar el I.V.A. Únicamente, y a los fines del Sellado de Ley de la Orden de Compra, deberá indicarse la alícuota que grava el objeto de la presente compra directa:%

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES / TÉCNICAS**ARTICULO 1º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA**

El Dpto. General de Irrigación realiza pedido de Contratación Directa de Precios para la “Adquisición Elementos de Refrigerio – Sede Central”.

ARTICULO 2º: CARACTERISTICAS

Los oferentes deberán efectuar sus cotizaciones en un todo de acuerdo a lo detallado en la Planilla de Presupuesto adjunta

ARTICULO 3º: DECLARACION LIBRE DE DEFECTOS

El oferente que resulte Adjudicatario garantiza que los elementos/bienes estarán libres de defectos atribuibles al diseño, materiales o cualquier acto u omisión de su parte que pudieran manifestarse en ocasión del uso normal.

ARTICULO 4º: CONSIDERACIONES GENERALES

a) Se entenderá que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado en la descripción detallada en Planilla de Presupuesto del presente pliego, deberá estar incluido en el precio ofrecido, no debiendo la Repartición pagar adicional alguno por tal concepto.

b) La cotización se hará en Pesos (\$), y el importe unitario hasta con (2) dos decimales.

ARTICULO 5º: REQUISITOS DEL OFERENTE

Podrán ser oferentes de la presente contratación, las personas físicas o jurídicas que en forma individual o conjunta reúnan las condiciones legales para éste fin.

Los oferentes y/o adjudicatarios no podrán alegar desconocimiento del Pliego, Notas, Circulares emitidas, ni de toda Ley, Decreto, Reglamentación, Disposiciones, Convenios inherentes al presente llamado.

Las omisiones que incurran los oferentes al respecto, serán de su exclusiva responsabilidad.

ARTICULO 6º: REQUISITOS GENERALES DE PRESENTACION

Los oferentes deberán enviar sus ofertas por correo electrónico a: **abrizue@irrigacion.gov.ar**.

Además, deberán acompañar la documentación (PDF) y tener en cuenta lo siguiente:

- Comprobante de inscripción en la A.F.I.P. (C.U.I.T.)
- Comprobante de inscripción en la Dir. Gral. de Rentas de la Provincia (Ing. Brutos).
- Todas las hojas que componen su oferta, deberán estar firmadas con aclaración del nombre, por el titular o apoderado, en éste último caso con fotocopia del instrumento que le acredite como representante legal o apoderado de la firma.
- En razón de que el D.G.I. es un sujeto “EXENTO” frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios a cotizar deberán ser finales, es decir sin discriminar el I.V.A., únicamente, y a los fines del Sellado de Ley de la Orden de Compra, deberá indicarse la alícuota que grava el objeto del presente CONTRATACIÓN DIRECTA: %

ARTICULO 7°: FORMA DE PAGO

El pago se realizará conforme al plazo de entrega y autorización de la factura, por el responsable del área solicitante del dicho pedido.

ARTICULO 8°: FORMA DE ENTREGA

Las entregas serán parciales y/o totales.

ARTICULO 9°: GARANTIA

Los oferentes deberán especificar la garantía del producto en tiempo:DIAS / MESES/ AÑOS.

ARTICULO 10°: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de cinco (5) días a partir del día siguiente de apertura del acto.

ARTICULO 11°: JURISDICCIÓN

Para todas las cuestiones que se susciten por la aplicación e interpretación del Pliego y demás normas citadas, se aplicará en forma excluyente el derecho argentino y deberán debatirse ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Mendoza, República Argentina, renunciando las partes a cualquier otra jurisdicción o fuero y expresamente al Fuero Federal, de lo cual el proponente u oferente deberá dejar expresa constancia, fijando domicilio legal en la Ciudad de Mendoza.